

EL DIARIO DE ZARAGOZA.

PERIÓDICO POLITICO Y DE NOTICIAS GENERALES Y AVISOS

PRECIOS DE SUSCRICION

ZARAGOZA. 3 meses	4 ptas.	Un número suelto.	5 cént.
6 meses	7.50		
12 meses	14.50		
		atrasado	25

REDACCION Y ADMINISTRACION, Coso, 74

La correspondencia se dirigirá al director

D. CARLOS VARA DE AZNAREZ

PRECIOS DE SUSCRICION

PROVINCIAS. 3 meses	5.50 ptas.	ESTADOS com-	prendidos en la } 8 meses 12 ptas. Union postal...
ISLA DE CUBA	7		
FILIPINAS.....	9		

ALBERTO ALADREN

ha trasladado su establecimiento de **PLATERIA Y JOYERIA** á la calle de D. Alfonso I, núm. 25 1004 ca 614

En el pueblo de Ricla y molino llamado de CÁNOVA, se muele barniz, resultando de una calidad mucho más superior que la empleada hasta el día, y se despachan veinticuatro arrobas por hora. Dirigirse á Gregorio Marin. 497 8 d 212

La expulsión de los príncipes EN FRANCIA

Nuestros lectores se enterarán seguramente con gusto de las siguientes oportunas consideraciones que nuestro apreciable colega madrileño «La Epoca» hace, acerca del conflicto creado por el gobierno de nuestra vecina república, con motivo del proyectado destierro de los príncipes de las casas de Orleans y Bonaparte.

«La concesión hecha por el gobierno de monsieur de Freycinet á los radicales que propusieron á las Cámaras la expulsión de los príncipes, admitiendo el principio de tan rigurosa medida, aunque limitándola á los pretendientes inmediatos, tiene planteado serio conflicto en Francia, cada vez más inminente, y que acaso no se quede reducido á un simple cambio de Gabinete, aunque el ministerio crea asegurada su existencia en virtud de aquella resolución.

La actitud de los príncipes es digna de la situación que se les ha creado. Así los de la casa de Orleans como los de la Bonaparte, esperan en silencio el fin del acto inesperado de que deben ser víctimas. Apenas se promulgue la ley que los expulse del territorio en que hasta aquí han vivido bajo el amparo de otras leyes, así el príncipe Napoleón como el conde de Paris, dirigirán su voz á la Francia por medio de manifestos, en que protestarán del procedimiento que contra ellos se emplee, y más que en los derechos propios de la cuna, invocarán las garantías del derecho francés y expondrán la justificación de su conducta para probar la medida violenta que contra ellos se toma, destituida de razón y de justicia.

El príncipe Napoleón no oculta los sentimientos que deberá expresar en aquel caso extremo, que ya parecía irremediable. En su protesta declarará que hasta ahora no había sido enemigo de una república confirmada por un plebiscito nacional, y manifestará que él nunca ha conspirado para derribar por la violencia las instituciones republicanas.

Sobre las ideas que exponga en el suyo el Conde de Paris se guarda una conveniente reserva; pero ha causado una impresión muy grata la conducta del Duque de Aumale, que se ha marchado con los demás Príncipes de la casa de Orleans á esperar los sucesos al lado de su hermano en el castillo de Eu, y de quien se sabe se halla decidido á compartir con el Conde de Paris la suerte de lo que contra los Príncipes se decreta.

La prensa orleanista usa también una gran moderación de lenguaje, aunque sostiene con energía el derecho de los Príncipes. En la polémica abierta con motivo de la expulsión aduce argumentos irrefutables en pro de la causa que defienden, oponiendo el derecho al derecho, la razón á la razón y la historia á la historia.

Apesar de la táctica del Gobierno de Freycinet, que limitando la expulsión á los Príncipes pretendientes deja por ahora asegurada la estancia á los demás que residen en aquel país y que en él dejan sus rentas y su fortuna, el *Figaro* cree que no sólo en esa cuestión de principios podrá determinar más ó menos inmediatamente el alejamiento de los que no quedan comprendidos en la ley de proscricción. La amenaza contra éstos queda ya en pie; las garantías que hasta aquí la República les ha ofrecido quedan vulneradas, y ninguno dejará de temer ser objeto, cuando menos se espere, de iguales y tan injustificadas violencias como las de que ahora se hace víctima á los pretendientes.

El número de los príncipes que en este caso se hallan no es pequeño. El duque de Montpensier, que es español, ya no podrá residir libremente y sin cuidados en su castillo de Randan, en la Auvernia. El duque de Parma, que es italiano, cómo podrá habitar su castillo de Chambord, en el Blaisado, á presencia de sus expulsores? Borbones son el rey de Nápoles, el consorte de España, D. Francisco de Asís, establecido en su castillo de Epinay, la reina Isabel II, que suele habitar el palacio de Castilla, el conde de Bardi, el de Caserta. Y serán expulsados todos? Y si no se les expulsa, podrán creerse garantidos en su residencia

dentro de la Repú. expulsión de sus a Pero lo impolítico trae á estos razona historia hartos trapod ites? D

ancia, despues de la s deudos? a medida no se cono. ¿No demuestra la plos sus efectos cono ado fué de Francia el conde de Provenza, y reinó con el nombre de Luis XVIII; desterrado el conde de Artois, y luego fué en el trono Carlos X; desterrado el duque de Orleans, que luego se llamó Luis Felipe; desterrado el príncipe Luis Napoleón, más tarde apellidado Napoleón III; desterrado el hijo de doña Isabel II, que ha muerto bajo el sólo con el nombre de Alfonso XII; desterrado el príncipe Guillermo de Prusia, que hoy ostenta el título de emperador de Alemania, y es el árbitro soberano de Europa.

El gobierno francés, ante la presión de las izquierdas, no atiende á estos razonamientos; pero entre tanto el telegrafo anuncia que la aprobación de la ley expulsando á los príncipes será la señal que aguarden los monárquicos para hacer en todas partes de Francia manifestaciones públicas de simpatía en favor de los príncipes expulsados.

Estas manifestaciones serán un verdadero recuento de las fuerzas monárquicas y un guante de desafío lanzado á la República para que, extremando ésta las medidas de proscricción, concite los ánimos á la guerra civil.

¿Y cuál sería el resultado de una guerra civil para la subsistencia de la República?

Cartas de Madrid

6 de Junio de 1886

Falta de noticias.—Discusión del *modus vivendi*.—Salmerón y Romero Robledo.—El señor Cánovas del Castillo.—Reunión de ministros.—La comisión de actos.—El acta de Cebra.—La elección de comisión para el *modus vivendi*.—Actitud del general Cassola.—Variar noticias.—La boda de una diva.—Canfranc.—Huesca.

Breve tengo que ser por necesidad, pues ni el día de ayer ni el de hoy han ofrecido novedades excepcionales.

La sesión del Congreso fué larga pero sin interés. Se limitó á discutir y aprobar las actas de Villajoyosa, La Bisbal y Huescar. El Senado no celebró sesión, y la comisión de actas tampoco se reunió por la extensión que adquirió el debate en el Congreso.

A última hora celebraron una entrevista los Sres. Salmerón y Romero Robledo, y ambos convinieron en la necesidad de oponerse á que comience en la Alta Cámara la discusión del «modus vivendi», mientras esté pendiente de la aprobación del Congreso el Mensaje, por considerarlo anti-constitucional y anti-reglamentario.

Asunto es este que inició ya la minoría romerista en las dos Cámaras, el mismo día que se leyó el proyecto del «modus vivendi». Ya dije que el Sr. Cánovas del Castillo, según expresó el miércoles en el círculo conservador, no considera de fuerza bastante para provocar una cuestión, las razones en que el Sr. Romero apoya su criterio.

Conocedor el Sr. Martos de la entrevista y propósitos de los Sres. Salmerón y Romero, ha reunido esta tarde en su despacho de la presidencia del Congreso á los Sres. Sagasta, Moret y Gonzalez (D. Venancio), llegando á última hora el Sr. Alonso Martínez.

En la reunión que han celebrado y que acaba de terminar en este momento han estudiado el asunto y los antecedentes parlamentarios, resultando varios de discusiones simultáneas en ambas Cámaras análogas á la de que hoy se trata.

Entre otros se ha visto que el tratado de comercio con Bélgica se discutió en el Senado al mismo tiempo que el Congreso se ocupaba del mensaje.

Créese que las oposiciones citadas suscitaban mañana en el Senado un incidente sobre esta cuestión que la reproducirán más tarde en el Congreso, cuando éste se constituya.

La comisión de actas se ha reunido esta tarde y por 13 votos contra 2 ha acordado la proclamación por el distrito de Cebra del Sr. Sanchez Guerra, director de «La Iberia», á pesar de que había traído el acta su contrincante el Sr. Ulloa, protegido del señor marqués de Vega Armijo.

Tendrá que oír el ex-ministro de Estado cuando conozca esta resolución.

Para mañana está á la orden del día en el Senado el nombramiento de la comisión para el «modus vivendi.» La lucha en varias secciones donde las fuerzas están casi equilibradas, promete ser reñidísima. No se sabe si los conservadores presentarán candidatos, pero aunque no sea así, su oposición como denuncia hace unos días será enérgica y la sostendrá en primer término el Sr. Elduayen.

Dícese que el general Sr. Cassola presentará una enmienda al párrafo del Mensaje que trata de las reformas militares y se añade que camina de acuerdo con el general Salamanca, lo que hace se conceda alguna importancia á la actitud en cierto modo equívoca en que viene colocada una parte del elemento militar fusionista.

El conde de Xiquena continúa con la mejoría iniciada hace tres días, pero sin desaparecer la gravedad.

Se espera pronto en Madrid al Sr. Cánovas (D. José), gobernador del Banco de la Habana y hermano del ilustre jefe del partido conservador.

Probablemente firmará mañana S. M. la Reina el decreto de indulto anunciado. Lot ministros suspendieron anoche el Consejo de ministros que se anunciaba, para celebrarlo mañana.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha concedido permiso al Sr. Vallejo Miranda, conde de Casa-Miranda para contraer matrimonio con la célebre cantante Cristina Nilsson. La boda se efectuará en la primavera próxima.

Para el martes están citados en el salón de presupuestos del Congreso los senadores y diputados de Aragón para ocuparse del ferrocarril de Canfranc. Asistirá el gerente señor Sagristan é ingeniero señor García.

Han llegado hoy los diputados provinciales de Huesca y el secretario de la Diputación y el de la junta de Agricultura comisionados para el congreso de vinicultura que se insugura mañana.

6 de Junio de 1886.

¿Cuándo se constituye el Congreso?—El ministerio de la comisión de actas.—Rumores maldiciosos.—Discusión del *modus vivendi*.—El conde de Xiquena.

No sabemos fijamente si Mambrú se fué ó nó á la guerra; pero en cambio podemos asegurar que nadie sabe cuando se constituirá el Congreso, y que ese acto tan esperado por la opinión se va pareciendo mucho al regreso de aquel belicoso personaje.

Cualquiera creará que habiendo un gobierno constituido y unas Cámaras recientemente elegidas, ese gobierno ejerce la natural influencia en el Parlamento y rije los destinos del país. Pero el que tales cosas crea, se equivoca.

En frente del gabinete presidido por el señor Sagasta existe otro ministerio que preside el marqués de Valderrazo, que con el modesto título de comisión de actas es el que hace y deshace á su antojo y en cuyas manos está la constitución del Congreso, la suerte que han de correr los planes económicos del ministro de Hacienda, y en una palabra toda la vida política y administrativa de la nación.

Y que esto es exacto, es cosa demostrada hasta la saciedad.

La comisión de actas solo despacha aquellas en que juegan las influencias y el interés particular. La equidad y la justicia suelen ser relegadas al olvido.

Pero aquellas actas en que no tiene interés algun personaje de la mayoría, esas yacen amontonadas y se van examinando con la más censurable lentitud.

¿Pero ese gobierno que hace la competencia al del Sr. Sagasta, obra por impulso propio y por que así le place ó por delegación?

Los maliciosos sostien esto último. Son muchos los que creen que el jefe del ministerio legal tiembla ante la importancia de las discusiones anunciadas por que sabe que tiene que escuchar cosas muy fuertes, y apelando á su procedimiento favorito retrasa la constitución del Congreso á ver si el tiempo desvanece los nubarrones que empañan el cielo de la situación.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que la extraña conducta de la comisión de actas á nadie perjudica más que al gobierno que está dando un triste ejemplo de falta de autoridad y de poca firmeza en sus opiniones.

La discusión del «modus vivendi» ofrece ser rica en accidentes desagradables para el gobierno.

Por lo pronto viene la cuestión previa de si se falta á las buenas relaciones de los dos cuerpos colegisladores discutiéndose el tratado en la alta Cámara mientras en el Congreso se discute el Mensaje.

El Sr. Romero Rebledo insiste en el criterio que manifestó hace cuatro días y en una conferencia que ha celebrado con el Sr. Salmerón convinieron ambos oradores en iniciar un debate en el Congreso, tan pronto este se constituya para protestar de que el «modus vivendi» se discuta ahora en el Senado.

Mientras tanto en esta Cámara se reunirán mañana las secciones para elegir la comisión que dictamine sobre el tratado, y no sería difícil que mañana mismo el Sr. Elduayen usará de la palabra para poner algunos puntos sobre las tesis de la obra del Sr. Moret, sin perjuicio de ocuparse de ella con detenimiento cuando se discuta el dictamen de la comisión.

Después en el Congreso va se encargarán los diputados de Castilla y Valencia en unión de los Catalanes, y de otros muchos de otras regiones de demostrar al ministro de estado todas las «simpatías» que les merece su funesto tratado.

La comisión de actas está reunida. El día no ha dado nada de sí: la política en calma y los políticos en los toros.

El señor conde de Xiquena mejorando. El doctor Creus intentó averiguar esta mañana de nuevo el sitio en que se encuentra alojado el proyectil pero sus exploraciones han sido completamente infructuosas, por haberse limitado á la inspección estérna.

La opinión de algunos facultativos es que el proyectil saldrá espontáneamente de la herida arrastrado por la supuración, pero los más creen que si no se extrae quirúrgicamente se enquistará.

Unánimemente han convenido todos en la conveniencia de no practicar la extracción del proyectil hasta que se encuentre el enfermo más repuesto de fuerzas.

Sección oficial

La «Gaceta» de anteayer contiene las disposiciones siguientes:

Estado.—Real decreto autorizando la trasferecia de 26.000 pesetas al artículo de gastos extraordinarios de consulados y legaciones y de 16.000 pesetas al de gastos de vigilancia especial en las fronteras de Francia y Portugal y generales del extranjero.

Fomento.—Real orden disponiendo se inserte en la «Gaceta» la relación de servicios prestados por la guardia civil durante el mes de Abril último en la custodia de la riqueza forestal.

«Gaceta» del 6 del actual.

Hacienda.—Reales órdenes resolviendo en varios recursos de alzada interpuestos por particulares.

Gobernación.—Real decreto resolviendo en el expediente de elecciones municipales de Martín de la Vega.

